



Departamento: Transporte

Autor: Administración

Título/Tema: Transporte ADA

Política #: TR.1014

Fecha de entrada en vigor original: 1/2026

Revisado:

Revisado: 2/26

Declaración de Política: Touchette Regional Hospital (TRH) está comprometido a proporcionar servicios de transporte seguros, accesibles y no discriminatorios en cumplimiento con la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) y las regulaciones federales, estatales y locales aplicables.

Alcance: Empleados, contratistas, proveedores, voluntarios y estudiantes de TRH.

Procedimiento:

No Discriminación: TRH no discrimina contra ningún individuo por motivo de discapacidad en la prestación de servicios de transporte. Las personas con discapacidades recibirán el mismo nivel de servicio, seguridad y cortesía que todos los demás pasajeros.

Elegibilidad y Acceso

- Los servicios de transporte están disponibles para personas con discapacidades sin requisitos de elegibilidad adicionales más allá de los aplicados al público en general.
- Ningún pasajero será negado el servicio debido al uso de dispositivos de movilidad, dispositivos de asistencia o animales de servicio.

Vehículos y Equipos Accesibles

- Los vehículos accesibles se mantendrán en condiciones seguras y operables.
- Los elevadores, rampas, sistemas de sujeción y otras características de accesibilidad serán inspeccionados regularmente.
- Si un vehículo accesible no está disponible debido a mantenimiento o emergencia, se proporcionarán arreglos alternativos razonables.

Dispositivos de Movilidad

- Las sillas de ruedas y ayudas de movilidad utilizadas por los pasajeros serán acomodadas a menos que la silla de ruedas exceda el tamaño o la capacidad de peso del elevador/rampa.
- No se requiere que los pasajeros se transfieran de su dispositivo de movilidad.
- Los conductores no requieren prueba de discapacidad.

Animales de Servicio

- Los animales de servicio tienen permitido acompañar a los pasajeros con discapacidades.
- Los animales de servicio deben estar bajo el control del responsable.
- No se impondrán cargos adicionales ni restricciones por animales de servicio.

Modificaciones Razonables

TRH realizará modificaciones razonables a políticas, prácticas o procedimientos para acomodar a personas con discapacidades, a menos que hacerlo:

- Altere fundamentalmente la naturaleza del servicio, o
- Cree una amenaza directa para la salud o seguridad de otros.

Las solicitudes de modificaciones razonables pueden hacerse de forma verbal o por escrito.

Accesibilidad en la Comunicación

- La información se proporcionará en formatos accesibles a solicitud (por ejemplo, letra grande, formatos electrónicos).
- Los empleados se comunicarán de manera efectiva con los pasajeros con discapacidades, incluyendo aquellos con discapacidades auditivas, visuales o del habla.

Capacitación de Conductores y Personal

Todo el personal de conductores y el personal relevante recibirá capacitación sobre la ADA que incluye:

- Operación adecuada del equipo de accesibilidad
- Interacción respetuosa con personas con discapacidades
- Sujeción de dispositivos de movilidad
- Políticas de animales de servicio
- Procedimientos de emergencia que involucren pasajeros con discapacidades

Quejas y Agravios

Los pasajeros pueden presentar quejas relacionadas con la ADA sin temor a represalias.

Coordinador de ADA:

Nombre/Título:

Bryan Hartwick, Director de Recursos Humanos

Teléfono:

618-482-7127

Correo electrónico:

complianceconcerns@touchette.org

Las quejas pueden presentarse de forma verbal o por escrito y serán investigadas de manera oportuna.